



ACUERDO NÚMERO **029** DE

(01 de octubre de 2025)

“Por la cual se deroga el Acuerdo 020 del 20 de agosto de 2025 y se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto **1621 del 30 de diciembre de 2024**, *“Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*

Que, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: *“... Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que, en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2025 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentó solicitud de traslado de recursos de inversión por valor \$2.100.000.000, respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20925 del 29 de mayo de 2025 por valor de **DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.100.000.000.00)**, que fue aprobado por el máximo órgano máximo de gobierno. Sin

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Continuación del Acuerdo 029 del 01 de octubre 2025 "Por el cual se deroga el acuerdo 020 del 20 de agosto de 2025 y se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025"

embargo, por razones ajenas a la Administración y a procedimientos específicos en la plataforma SIIF, se modificó el certificado de disponibilidad presupuestal que respaldaba dicha decisión generado a través del módulo de modificaciones presupuestales.

Que, la Profesional Especializada del Área de Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 18 de septiembre del 2025 por valor de **DOS MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.100.000.000)**

Que, en sesión extraordinaria del 1 de octubre de 2025 el área de Planeación de la Entidad sustentó nuevamente dicha solicitud de traslado de recursos de inversión.

Que, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante concepto número EJ-TP-TO-223400-0001, del 26 de septiembre de 2025, emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por **DOS MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.100.000.000)** en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central.

ACUERDA:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2025, así:

TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C					21	CSF	INVERSION	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2200				21	CSF	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2202	0700			21	CSF	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2202	0700	12		21	CSF	DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 2,100,000,000	
C	2202	0700	12	20203K	21	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 2,100,000,000	
C	2202	0700	10		21	CSF	MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ		\$ 2,100,000,000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Continuación del Acuerdo 029 del 01 de octubre 2025 "Por el cual se deroga el acuerdo 020 del 20 de agosto de 2025 y se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025"

TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2202	0700	10	20203K	21	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO		\$ 2,100,000,000
TOTAL								\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000

Artículo 2. El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 020 del 20 de agosto 2025 y rige a partir de la fecha de su expedición, sujeto a la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., al primero (1º) día de octubre de 2025.

La presidente del Consejo Directivo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,

Edgar Mauricio López Lizarazo
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:
Consejo Directivo

Revisó:
Consejo Directivo
Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:
Marlyn Rolón. - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------